

contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellos se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarto.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia de petición de destino, una vez terminado el plazo de presentación de instancias.

Quinto.—Las plazas que no resultaren cubiertas por los aspirantes aprobados, atribuirán al turno de concurso de promoción entre Secretarios de la Tercera Categoría.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1989.—P. D., el Subsecretario. Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación de plazas atribuidas al turno de pruebas selectivas

Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.
 Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.
 Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró (Barcelona).
 Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 Alicante.
 Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche (Alicante).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid).

16716 *ORDEN de 7 de julio de 1989 por la que se rectifica la de 8 de junio sobre el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Habiendo observado error en la publicación del «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 4 de julio, de la Orden de 8 de junio, por lo que se convoca concurso de traslados para la provisión entre todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de las Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, se acuerda la rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «Juzgados de Instrucción de Madrid números 34 y 3», debe decir: «Juzgados de Instrucción de Madrid números 38 y 28».

Madrid, 7 de julio de 1989.—(Orden delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

16717 *ORDEN de 7 de julio de 1989 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios judiciales de la primera categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala Tercera Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.
 Sala Tercera Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1989.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

16718 *RESOLUCION 632/38986/1989, de 4 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa.*

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), se dispone lo siguiente:

- Admitir al concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa a todos los concursantes que fueron admitidos en la Resolución 632/09494/1989, de 26 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 198).
- No admitir a los concursantes condicionales en la citada Resolución, por no justificar el estar en posesión de la condición a que se refiere el apartado a) de la base 2 de la convocatoria.
- Admitir al concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa, porque aun no habiéndose recibido, presentó su instancia dentro del plazo reglamentario, que dispone la base 3 de la convocatoria a don Francisco Javier Costa Cachafeiro, con documento nacional de identidad número 50.802.877, para el Servicio de Puente.

Madrid, 4 de julio de 1989.—El CA. Director de Enseñanza Naval, José Miguel Zea Salgueiro.